

RED.ES: AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR

A. Breve descripción de la ayuda

Dirigida a proyectos de investigación industrial y proyectos de desarrollo experimental (TRL-6 a TRL-8).

Los proyectos subvencionables deberán consistir en **actuaciones relacionadas con alguna de las siguientes tecnologías digitales:**

1. Inteligencia artificial: machine learning; deep learning; neural networks.
2. Internet de las Cosas (IoT).
3. Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/
4. Linked/Big Data).
5. Computación de alto rendimiento (high performance computing).
6. Computación en la nube.
7. Procesamiento de lenguaje natural.
8. Ciberseguridad; biometría e identidad digital.
9. Blockchain (Cadena de Bloques).
10. Robótica.
11. Realidad virtual y aumentada, efectos especiales y simulación.
12. Impresión 3D y fabricación aditiva.

El plazo de **ejecución** de los proyectos objeto de la ayuda podrá comenzar **desde la fecha de la presentación** de la solicitud a Red.es y **concluirá veinte (20) meses después de la fecha de la publicación de la Resolución de concesión.**

El presupuesto mínimo de los proyectos de investigación industrial será de 500.000 € y el máximo de 10.000.000 €. En el caso de los proyectos de desarrollo experimental, el presupuesto mínimo de los proyectos será de 300.000 € y el máximo de 5.000.000 €.

B. Beneficiarios

- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas.
- Cada entidad solicitante podrá presentar a esta Convocatoria tantos proyectos distintos como estime oportuno.

- Se financiarán un máximo de tres proyectos por entidad solicitante. Estos proyectos serán los que, habiendo obtenido mayor calificación en el proceso de evaluación y habiendo sido propuestos como posibles beneficiarios, se consideren viables para el solicitante

C. Conceptos de gasto subvencionables

- Gastos de personal
 - Personal con contrato laboral con el beneficiario.
 - Personal autónomo socio de la empresa.
 - Personal autónomo económicamente dependiente.
- Costes de servicios prestados por personal externo, contrataciones y subcontrataciones (c/h máximo 50€). Esta subcontratación no podrá superar el 40% del importe del presupuesto subvencionable.
- Gastos asociados al informe de auditoría (máximo 1,5% del presupuesto total justificado).
- Costes de amortización instrumental y material inventariable (hasta el 30 % del coste del presupuesto total justificado)
- Costes indirectos (hasta un 15% de los costes de personal del proyecto)

D. Tipo de Incentivo

- Subvención a fondo perdido. Para aquellos beneficiarios que lo soliciten, Red.es realizará un pago anticipado de hasta el 100% del total de la ayuda concedida, que tendrá la consideración de pago a cuenta.
- La realización del pago anticipado anteriormente indicado requerirá de la constitución de garantías por el cien por cien del importe correspondiente a dicho pago.
- Los beneficiarios podrán optar por obtener financiación de hasta el 100% del importe del presupuesto subvencionable a través de las entidades financieras adheridas a las líneas de financiación suscritas en el Convenio C- 014/20-ED, entre el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. y la entidad pública empresarial Red.es, M.P., para la instrumentación de la Línea “ICO-RED.ES ACELERA” En estos casos, las subvenciones dinerarias aparecerán vinculadas al préstamo concedido y operarán como amortización anticipada del mismo.

E. Bolsa económica disponible

El importe máximo total de las ayudas asciende a la cantidad de 105.000.000 € distribuidos de la siguiente forma:

| Tipo de proyecto | Importe |
|--|----------------------|
| a) Proyectos de investigación industrial | 50.000.000 € |
| b) Proyectos de desarrollo experimental | 55.000.000 € |
| Total | 105.000.000 € |

Será financiada, siempre que sea posible, con cargo a los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dentro del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), de acuerdo con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

F. Intensidad de las ayudas

| Tipo de proyecto | Intensidades de ayuda máximas de los costes subvencionables | | |
|---|---|-----------------|-------------------|
| | Pequeña empresa | Mediana empresa | Resto de empresas |
| a.1) Investigación industrial | 70% | 60% | 50% |
| a.2) Investigación industrial con amplia difusión de los resultados | 80% | 75% | 65% |
| b.1) Desarrollo experimental. | 45% | 35% | 25% |
| b.2) Desarrollo experimental con amplia difusión de los resultados | 60% | 50% | 40% |

G. Plazo de solicitud

Pendiente publicación inminente en el BOE. Plazo de solicitud un mes desde su publicación en el BOE.